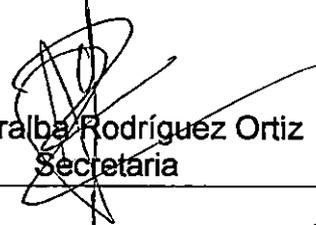


111 109

Constancia: A Despacho para resolver. 24 de agosto de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00626 – 00.
Asunto: Ordena Emplazamiento.

Armenia, 28 AGO 2020

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora [Folio 106-108 c.único], y visto que mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 se dispuso el emplazamiento del ejecutado (fl. 104 c. unico). En concordancia con el art. 10 del decreto 806 se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia, incluyendo los datos que se indicaron en el auto del 18 de febrero de 2020 (fl. 104 c. unico), esto es:

Emplazado: Alberto Villegas González; tipo de proceso: Ejecutivo Singular; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00626-00; demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.; demandado: Alberto Villegas González.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Con la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte ejecutante Folio 106-108 c.único], téngase por cumplido el requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 (fl. 104 c. único).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

31 AGO 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA